

|                                                                                                                       |                                                                               |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  <b>Leguizamón<br/>Asesorías SAS</b> | <b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE<br/>CONDUCTAS ASOCIADAS AL ACOSO<br/>LABORAL</b> | Código: SST-D5    |
|                                                                                                                       |                                                                               | Versión: 01       |
|                                                                                                                       |                                                                               | Fecha: 22/10/2024 |

**LEGUIZAMÓN ASESORÍAS S.A.S.**, comprometida en promover y mantener un excelente ambiente de convivencia laboral, para fomentar relaciones sociales positivas, la dignidad e integridad de los colaboradores que laboran en la compañía; contando con la participación de la alta gerencia, trabajadores y contratistas mediante la intervención del comité de convivencia laboral, de acuerdo con lo establecido en la ley 1010 de 2006 y Ley 2365 de 2024. Establece mediante esta política los mecanismos para defender el derecho de todos los colaboradores a ser tratados con dignidad, de manera que se genere una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones justas, la armonía y el buen ambiente laboral; así mismo que se proteja la intimidad, la salud mental y la libertad de las personas en el desarrollo de su trabajo.

- La conformación del Comité de Convivencia Laboral, el cual estará comprometido a establecer e identificar las diferentes etapas, actividades, responsables y mecanismos de prevención de acoso laboral, sexual y así dar un adecuado tratamiento a la solución de conflictos internos. (Mantener la confidencialidad de la víctima y su derecho a la no confrontación)
- Sensibilización y capacitación sobre acoso laboral, protocolos y rutas de atención contra el acoso sexual a todos los colaboradores, así como capacitación en temas que fortalezcan el relacionamiento tales como manejo de conflictos, comunicación, relaciones interpersonales, entre otros.
- Garantizar los derechos de las víctimas, y establecer mecanismos para atender, prevenir y brindar garantías de no repetición frente al acoso sexual dentro de su ámbito de competencia
- Remitir de manera inmediata la queja y denuncia a la autoridad competente, a petición de la víctima respetando su derecho a la intimidad.
- La investigación de conductas específicas que puedan configurar acoso laboral y que afecten la dignidad de las personas, señalando las recomendaciones correspondientes, salvaguardando la información recolectada

Esta política será divulgada y publicada a todos los colaboradores, proveedores y partes interesadas.

  

**Leguizamón Asesorías SAS**  
 NIT. 901.062.064-5

---

**NERYI LORENA LEGUIZAMÓN SUAREZ**  
**GERENTE**